MENDOZA, **22 OCT 2024**

VISTO:

El Expediente: 12562/2024, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución Nº 105/2024-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el ÁREA: 6 - EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con "Exploración Petrolera" como asignatura de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en proyecto de asignatura "Exploración Petrolera";

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o actividades de proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, durante el segundo semestre de 2024 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre de 2025, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio del año 2025.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de DOS (2) postulantes: Srta. Liz Mariel GALLARDO y Sr. Alejandro Sebastián VILLEGAS.

Que la Comisión Asesora deja constancia que la Srta. Liz Mariel GALLARDO se excusó de participar de la clase pública, mediante correo electrónico, por razones personales.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza Nº 03/2000-CD y sus modificatorias Nros.: 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia de los cargos vacantes con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Señor Alejandro Sebastián VILLEGAS cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución Nº 105/2024-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para el ÁREA: 6 - EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con

Resol. - CD Nº **248/2024**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

"Exploración Petrolera" como asignatura de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en proyecto de asignatura "Exploración Petrolera" y el siguiente Orden de Mérito:

1º Alejandro Sebastián VILLEGAS
2° DESIERTO

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	**VILLEGAS, Alejandro Sebastián**
Documento Único:	**D.N.I. 35.616.135**
CUIL o CUIT	**20-35616135-2**
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle**:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	**Ayudante de Segunda**
Dedicación	
Carácter	**Interino**

3. Término de la designación	
Desde el	**04-10-2024**
Hasta el	**31-12-2024**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	**FACULTAD DE INGENIERIA**
Subdependencia	

5. **Espacio/s Curricular/es** (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	**AREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN**
2)	**ASIGNATURA: ""EXPLORACIÓN PETROLERA""**
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	**INGENIERÍA EN PETRÓLEO**	
Porcentaje total		**100%**

Resol. - CD Nº **248/2024**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

	Descripción de Tareas
1	**Docencia en "EXPLORACIÓN PETROLERA"**
2	**En forma alternada en Proyecto de asignatura "EXPLORACIÓN PETROLERA".**

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen-dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										**100%**

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **248/2024**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002.. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar